

ORDENANZA N° 4347

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Impóngase el nombre de “Nuestra Señora de la Asunción” a la plazoleta ubicada en el Sector III – Peatonal 302 – entre Peatonal N° 301 y 304 del Barrio Hospital, de nuestra ciudad capital.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil siete. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Miriam del Valle PORTUGAL).-

g.d.